

VISTO; el Oficio N° 0275-A-2019-J-OCP-UNP, a través del cual el Jefe de la Oficina Central de Planeamiento Estratégico y Presupuesto solicita la autorización para ejecutar la nota de modificación presupuestaria que permita dar cobertura a la Adquisición de equipos informáticos y de refrigeración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2019;

Que con Resolución Rectoral N° 2224-R-2018, de fecha 28 de Diciembre de 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos de la Universidad Nacional de Piura y los recursos que lo financian, correspondientes al año fiscal 2019, el cual asciende a un total de S/. 156 280 543 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que el artículo 47°, numeral 47.2, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante resolución del titular, a propuesta de la oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad."

Que con Oficio N° 0275-A-2019-J-OCP-UNP la Oficina Central de Planeamiento Estratégico y Presupuesto solicita la autorización correspondiente al Titular del Pliego para ejecutar la Nota de Modificación que permita atender el requerimiento solicitado por la Adquisición de equipos informáticos y de refrigeración, la misma que se ejecutará tal como se detalla a continuación en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones:

ACTIVIDAD	SF	Fte. Fto	CLASIF.	CRÉDITO	ANULACIÓN
Investigación y Desarrollo	0031	RECURSOS DETERMINANDOS - RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON	2.6.3.2.1.1	245,200.00	
Gestión Administrativa	0024	RECURSOS DETERMINANDOS - RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON	2.6.3.2.9.1		30,000.00
Gestión Administrativa	0024	RECURSOS DETERMINANDOS - RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON	2.6.3.2.3.1		215,200.00
TOTAL				245,200.00	245,200.00

Que con Oficio N° 355-A-R-2019/UNP el despacho rectoral solicita a Secretaría General emitir la Resolución que autorice a la Oficina Central de Planeamiento Estratégico y Presupuesto a ejecutar la nota de modificación correspondiente en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por el monto de S/. 245,200.00 (Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos con 00/100 soles) para la atención del pago por Adquisición de equipos informáticos y de refrigeración;

Estando lo dispuesto por el Señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

Estando lo dispuesto por el Señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 521 Universidad Nacional de Piura para el año Fiscal 2019 de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN PRIMERA
PLIEGO
DE LAS:
Soles.

: GOBIERNO CENTRAL
: 521 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

En

UNIDAD EJECUTORA: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
CATEGORIA PRESUPUESTARIA 9002 APNOP
PRODUCTO/PROYECTO 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD 5000913 INVESTIGACION Y DESARROLLO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 18: RECURSOS DETERMINADOS

6 GASTOS DE CAPITAL 245,200.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 245,200.00
TOTAL ACTIVIDAD 5000913 245,200.00



RESUMEN A NIVEL DE PLIEGO

6 GASTOS DE CAPITAL	245,200.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	245,200.00
TOTAL ACTIVIDAD 5000913	245,200.00

A LA: En Soles.

UNIDAD EJECUTORA: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
CATEGORIA PRESUPUESTARIA 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 18: RECURSOS DETERMINADOS

6 GASTOS DE CAPITAL	245,200.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	245,200.00
TOTAL ACTIVIDAD 5000003	245,200.00

RESUMEN A NIVEL DE PLIEGO

6 GASTOS DE CAPITAL	245,200.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	245,200.00
TOTAL ACTIVIDAD 5000003	245,200.00

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina Central de Planificación de la Universidad Nacional de Piura, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina Central de Planificación de la Universidad Nacional de Piura instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



CESAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL